



REGLAMENTO Y BASES DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA CERVEZA 2025

La Ilustre Municipalidad de Yungay invita a productores cerveceros del territorio Comunal, Regional y/o Nacional, además de un puesto de jugos naturales y Foodtracks con elaboración de comidas para participar de la tradicional **"Fiesta de la Cerveza"**, en la que productores podrán promocionar y vender sus productos durante el día 22 de febrero del presente año, en el sector del Recinto Trilaleo en la comuna de Yungay.

I. Objetivos

La **"Fiesta de la Cerveza"** busca potenciar la participación, promoción y venta de productos de artesanos y productores, y, generar un espacio turístico.

II. ¿Qué productos se pueden comercializar?

Los expositores solo podrán comercializar **productos de elaboración propia**, con excelente presentación y de buena calidad.

NO SE PERMITE COMERCIO AL POR MENOR DE OTRO PRODUCTOR.

SE PROHÍBE EXPRESAMENTE LA REVENTA DE PRODUCTOS.

De existir degustación de productos se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.

En caso de que algún expositor quiera presentar productos que no se encuentren en la nómina deberán informarlo previamente en su ficha de postulación.

Productos que se podrán promocionar y vender son:

- a) **Cervezas artesanales**
- b) **Jugos naturales y batidos:** frutas o verduras.
- c) **Mojitos, cokteles y limonada sabores**
- d) **Food Truck:** hamburguesas artesanales, papas fritas, tacos, waffles, etc.

Nota: Los Food Truck deben contar con generador.

Quienes manipulen productos a degustar no podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación de las personas que atenderán cada puesto.

Los productores formales deberán informar al Servicio de Impuestos Internos el día que comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo que ellos registran; y quienes sean emprendedores informales, deberán realizar la Tasación Esporádica (TAE), a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

Los expositores deberán publicar durante el día del evento en forma visible al público una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SSN, SII, Rentas y patentes).

III. Instalación y funcionamiento

Instalación completa en stand asignado, el 22 de febrero de 2025, desde las 09:00 hasta las 12:00 hrs. **El participante de la feria que no se instale en el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria.**

El horario de funcionamiento será **obligatorio** sólo desde las 15:00 hrs. hasta las 24:00 hrs y el horario de entrega del stand será el día sábado 22 a las 09:00 hrs. **El participante de la feria que no cumpla con el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria.**

La inasistencia al stand sin justificación vetará al expositor de la próxima versión (año 2026). Lo anterior será fiscalizado por la comisión organizadora de la fiesta de la cerveza.

IV. Tarifa de inscripción

Los expositores deberán realizar el pago municipal en Tesorería municipal, lo que se tomará como reserva del stand asignado. El pago se podrá efectuar desde el día 17 de febrero al 20 de febrero del 2025.

| Categoría | Tarifa |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Productores de la comuna de Yungay | \$5.000.- (cinco mil pesos) |
| Productores de otras comunas | \$10.000.- (diez mil pesos) |

V. Distribución expositores

La Comisión organizadora **NO** se hará responsable de la distribución de los stands, cada expositor será responsable de su ubicación por intermedio de orden de llegada.

La comisión será la responsable de entregar el número y la credencial a cada expositor.

La recepción del stand será el día viernes 21 de febrero de 2025 desde las 10:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. y se formalizará bajo un acta firmada por la Comisión a cargo de la feria. Los expositores que no participen de la recepción del espacio en el horario fijado perderán su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado.

La Municipalidad facilitará un tomacorriente, conexión para instalar una ampolleta.

La Municipalidad **NO** facilitara el mobiliario, será responsabilidad de cada expositor llevar mesas y sillas.

Cada expositor será el responsable de ornamentar y mantener limpio el frente y entorno de su stand, inclusive, entregar el lugar limpio y ordenado.



A cada expositor se le hará entrega de una credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos y estacionamiento ubicados en el Recinto Trilaleo comuna de Yungay.

La Dirección de Administración Municipal designará un Inspector de muestra, encargado de la entrega y recepción de los espacios. Además, fiscalizará el tipo de producto autorizado.

Se pondrá a disposición un libro foliado en OIRS para las observaciones, sugerencias y reclamo de los expositores.

En base a reclamos en el libro foliado de OIRS, la comisión organización del evento evaluará el reclamo y si estima que un expositor o sus acompañantes va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y el buen convivir con el resto de los expositores, su stand podrá ser clausurado bajo el argumento de "incumplimiento de las bases previamente establecidas".

La seguridad de cada Stand será de responsabilidad del expositor. Asimismo, cada expositor debe asegurar la integridad del Stand utilizado, formando actas de entrega y recepción a cargo de la comisión respectiva.

Queda claro que la Municipalidad de Yungay no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde los Stand.

Se limitará la distribución de Stand para los productos específicos que a continuación se indican:

| Productos | Cantidad de Stands |
|------------------------------|--|
| Cervezas artesanales | 10 stands |
| Jugos naturales y/o batidos | 1 stand |
| Mojitos, cokteles, limonadas | 2 stands |
| Food Truck | 10 carros, cada uno con generador propio |

VI. Requisitos de postulación

Completar ficha de postulación (Anexo 1)

Criterios de selección

| Criterios | % |
|--|----|
| Participación en ferias locales, regionales y/o internacionales (acreditar mediante comprobantes de pago o registro fotográfico) | 40 |
| Artesanos y productores pertenecientes a la comuna. | 30 |
| Innovación y originalidad en la presentación del producto. | 30 |

Observación:

En el caso de existir un empate la comisión organizadora de la Fiesta de la Cerveza (Dirección de Administración Municipal) elegirá al seleccionado por sorteo, con la presencia de la Ministra de Fé del Municipio.

VII. Calendario

| Actividad | Fecha |
|--|-------------------------|
| Retiro de bases y postulación | 10/02/2025 |
| Cierre de postulación | 13/02/2025 |
| Publicación de productores seleccionados | 14/02/2025 |
| Pago de permiso municipal | 17/02/2025 – 20/02/2025 |
| Distribución de expositores | 21/02/2025 |
| Día del evento | 22/02/2025 |

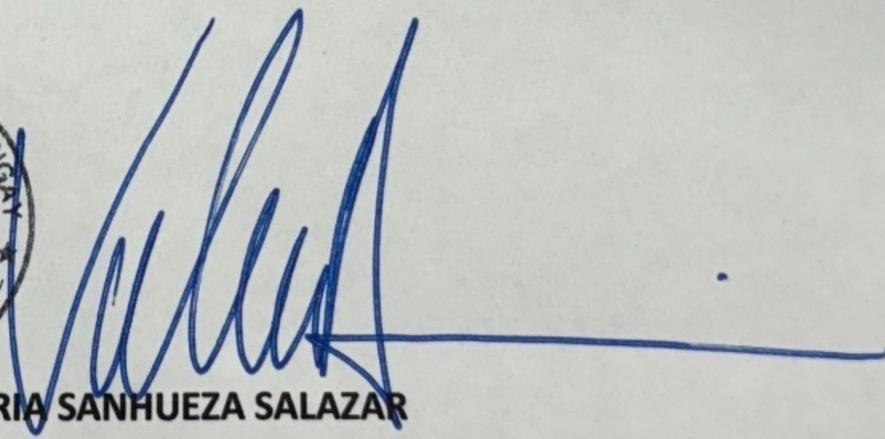
Las bases y ficha de postulación estarán disponibles a través de la página web www.yungay.cl y en físico en la oficina de Partes del Municipio desde el 10 de febrero hasta el 13 de febrero del 2025, en horario de atención de público (08:30 a 13:30 hs.)

La postulación se recepcionará en **Oficina de Partes de la Municipalidad de Yungay** en horario de atención de público (08:30 a 13:30 hrs.) a partir del 10 de febrero hasta el 13 de febrero del 2025, a excepción de los **postulantes de otras comunas**, que se recepcionará al correo partes@yungay.cl en el mismo horario.

VIII. OTROS

Lo que no se indique en este reglamento lo resolverá la "Comisión organizadora de la fiesta de la cerveza".




VALERIA SANHUEZA SALAZAR
Administradora Municipal (s)

VSS/vss